

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA-Ley 31728-SM-158-2023-GRL/CS-1

En Huacho, a las 11:10 horas del día once (11) del mes de marzo del año 2024, se reúne el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA-Ley 31728-SM-158-2023-GRL/CS-1 para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CUI N° 2309714 - “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SETIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSE, PALMA TERESA Y ANDRES AVELINO CACERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYON, PROVINCIA DE OYON, LIMA”, integrado por JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO como Titular Presidente, MAX MILLER PAZ RONCEROS como Primer Miembro Titular y PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO como Segundo Miembro Titular, procediéndose a determinar lo siguiente:

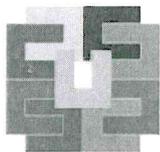
Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Condición Laboral
1	DNI	10616264	JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO	Titular Presidente	PLANILLA
2	DNI	77390102	MAX MILLER PAZ RONCEROS	Titular Miembro 1	PLANILLA
3	DNI	46853643	PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO	Titular Miembro 2	PLANILLA

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	14/02/2024	Válido	14/02/2024	20126533447
2	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L GERARDO AGUIRRE RODRIGUEZ	08/01/2024	Válido	08/01/2024	20261295246
3	Proveedor con RUC	20264941840	CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GACSAC	17/01/2024	Válido	17/01/2024	20264941840
4	Proveedor con RUC	20378395152	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A	05/01/2024	Válido	05/01/2024	20378395152
5	Proveedor con RUC	20392523171	CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.	04/01/2024	Válido	04/01/2024	20392523171
6	Proveedor con RUC	20393271044	NEGOCIACIONES E INVERSIONES ELAAN EIRL	07/01/2024	Válido	07/01/2024	20393271044
7	Proveedor con RUC	20399226814	TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20399226814
8	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	03/01/2024	Válido	03/01/2024	20443107593
9	Proveedor con RUC	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	05/01/2024	Válido	05/01/2024	20445653234
10	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	02/01/2024	Válido	02/01/2024	20481456712

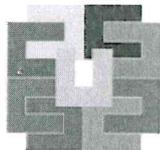


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20488496442	INVERSIONES MIBISA EIRL	03/01/2024	Válido	03/01/2024	20488496442
12	Proveedor con RUC	20494315034	MULTISERVICIO JESUS EL NAZARENO S.A.C.	02/01/2024	Válido	02/01/2024	20494315034
13	Proveedor con RUC	20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	17/01/2024	Válido	17/01/2024	20495970702
14	Proveedor con RUC	20504220461	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/12/2023	Válido	30/12/2023	20504220461
15	Proveedor con RUC	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	02/01/2024	Válido	02/01/2024	20506123501
16	Proveedor con RUC	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	05/01/2024	Válido	05/01/2024	20508326433
17	Proveedor con RUC	20513751495	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.	10/01/2024	Válido	10/01/2024	20513751495
18	Proveedor con RUC	20514405442	METACONTROL S.A.C.	10/01/2024	Válido	10/01/2024	20514405442
19	Proveedor con RUC	20517099857	THE MOON CONTRATISTAS GENERALES SAC	15/01/2024	Válido	15/01/2024	20517099857
20	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/12/2023	Válido	31/12/2023	20517623394
21	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	02/01/2024	Válido	02/01/2024	20521403587
22	Proveedor con RUC	20531049838	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	08/01/2024	Válido	08/01/2024	20531049838
23	Proveedor con RUC	20531690827	MILANO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	18/01/2024	Válido	18/01/2024	20531690827
24	Proveedor con RUC	20531808763	CORPORACION Y SERVICIOS DE CHIMBOTE S.A.C.	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20531808763
25	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	12/01/2024	Válido	12/01/2024	20533943706
26	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	14/01/2024	Válido	14/01/2024	20534120410
27	Proveedor con RUC	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	04/01/2024	Válido	04/01/2024	20536704231
28	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	30/12/2023	Válido	30/12/2023	20542059291
29	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/12/2023	Válido	31/12/2023	20542513439
30	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	30/12/2023	Válido	30/12/2023	20550812984





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
31	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	30/12/2023	Válido	30/12/2023	20552908903
32	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	09/01/2024	Válido	09/01/2024	20555976268
33	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	02/01/2024	Válido	02/01/2024	20557574884
34	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	31/12/2023	Válido	31/12/2023	20566555574
35	Proveedor con RUC	20570510941	CONSTRUCTORA MG HNOS. S.R.L	18/01/2024	Válido	18/01/2024	20570510941
36	Proveedor con RUC	20570527593	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES SELVA ORIENTE S.R.L	18/01/2024	Válido	18/01/2024	20570527593
37	Proveedor con RUC	20574662517	INGENIERIA Y CONSTRUCCION GERAL S.A.C.	05/01/2024	Válido	05/01/2024	20574662517
38	Proveedor con RUC	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	06/01/2024	Válido	06/01/2024	20600221303
39	Proveedor con RUC	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	03/01/2024	Válido	03/01/2024	20600721179
40	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	15/01/2024	Válido	15/01/2024	20601016347
41	Proveedor con RUC	20601831717	SERVICIOS GENERALES HCP.13 E.I.R.L.	30/12/2023	Válido	30/12/2023	20601831717
42	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	02/01/2024	Válido	02/01/2024	20602267491
43	Proveedor con RUC	20602899919	DAVALH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	01/01/2024	Válido	01/01/2024	20602899919
44	Proveedor con RUC	20603019289	WANANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	15/01/2024	Válido	15/01/2024	20603019289
45	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/01/2024	Válido	01/01/2024	20603025301
46	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/12/2023	Válido	30/12/2023	20603089236
47	Proveedor con RUC	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	01/01/2024	Válido	01/01/2024	20603225687
48	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/01/2024	Válido	01/01/2024	20603387105
49	Proveedor con RUC	20605324151	CORPORACION DAGOBA S.A.C. - CORP.DAGOBA S.A.C.	14/01/2024	Válido	14/01/2024	20605324151
50	Proveedor con RUC	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	01/01/2024	Válido	01/01/2024	20606186062



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
51	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/01/2024	Válido	01/01/2024	20607426598
52	Proveedor con RUC	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	02/01/2024	Válido	02/01/2024	20607488003
53	Proveedor con RUC	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	07/01/2024	Válido	07/01/2024	20608197851
54	Proveedor con RUC	20609815249	ESTRELLA M Y M SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	15/01/2024	Válido	15/01/2024	20609815249

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

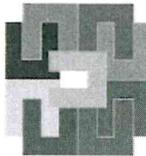
Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-Ley 31728-SM-158-2023-GR/LCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CUI N° 2309714 ¿ ¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SETIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSE, PALMA TERESA Y ANDRES AVELINO CACERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYON, PROVINCIA DE OYON, LIMA¿.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CUI N° 2309714 ¿ ¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SETIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSE, PALMA TERESA Y ANDRES AVELINO CACERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYON, PROVINCIA DE OYON, LIMA¿.			
20603019289	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	16/02/2024	15:58:54	Electronico
20514405442	METACONTROL S A.C.	16/02/2024	16:58:08	Electronico
20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	16/02/2024	20:00:23	Electronico
20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	16/02/2024	20:24:12	Electronico
20399226814	CONSORCIO LIBERTAD	16/02/2024	22:24:10	Electronico
20531808763	CONSORCIO CONSTRUCTOR RAPAZ	16/02/2024	23:28:51	Electronico

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PENDIENTES.

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES						
	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	CORPORACION ALJAR SAC	METACONTR OL S.A.C.	ALTICA CONSTRUCCION ES S.R.L.	CONSORCIO CONSTRUCTOR RAPAZ	CONSORCIO LIBERTAD	
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta							
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta							
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
El precio de la oferta en [SOLES] (Anexo N° 6)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
	NO ADMITIDO (1)	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	



(1) El Postor **WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA**, de su oferta en toda su oferta presenta con FIRMA PEGADA:

ICVH 00	POTABLE	UFO	DE UU	IDH 01	3,302.77
	COSTO DIRECTO (A)				3,626,236.49
	GASTOS GENERALES (10.00 %)				362,623.65
	GASTOS FIJOS (0.80%)			29,009.89	
	GASTOS VARIABLES (9.20 %)			333,613.76	
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)				
	UTILIDAD (7.39%) (C)				267,973.88
	SUB-TOTAL (A+B+C)				4,256,839.02
	IGV (18.00 %)				756,231.02
	TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO				5,023,070.04

El precio de la oferta es en **SOLES**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

Lima, 16 de febrero del 2024



JUAN CARLOS SALINAS ACEVEDO
DNI N° 47851486
GERENTE GENERAL

AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 5513 URB. VILLA DEL NORTE LIMA - LIMA - LOS OLIVOS
E-mail: wanchorsa2018@gmail.com
Celular: 967175206



Según menciona las Bases Integradas en el Capítulo 1 numeral 1.6. “...Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.” En ese sentido al no ser subsanable la Oferta Económica según previsto en el Artículo 60 numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, el presente COMITÉ determina NO ADMITIR su oferta.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al **PRECIO, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, concordante al artículo 74 del R.L.C.E, obteniendo el siguiente detalle:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio i
O_m = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

FACTORES DE EVALUACION

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO [25] puntos	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD [50] puntos	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE [20 puntos]	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL [3 PTS]	SISTEMA ANTISOBORNO [2 PTS]
CORPORACION ALJAR SAC (a)	5'023,070.04	25	50	14	3	0
METACONTROL S.A.C. (b)	5'023,070.04	25	30	20	3	2
ALTICA CONSTRUCCION ES S.R.L. (c)	5'023,070.04	25	30	11	3	2
CONSORCIO CONSTRUCTOR RAPAZ (d)	5'443,984.71	23.07	50	14	3	2
CONSORCIO LIBERTAD (e)	5'466,562.55	22.97	50	7	3	2

(a) El Postor **CORPORACION ALJAR SAC**, Con respecto a la Evaluación se determina lo siguiente:

- **Experiencia del postor** (cumple $M \geq 1$ vez el valor referencial. Acredita 50 puntos en su evaluación.
- **Experiencia del Plantel Prof. Clave:**
Residente: Cumple con acreditar mas de 60 meses de experiencia, acredita 10 puntos en su evaluación.
Especialista Control de Calidad: en el Folio 114 de su oferta se visualiza el fecha de termino del contrato 12-02-2022, pero existe una ampliación de plazo de 29 días según Resolución de alcaldía N° 005-2022-MDCE/A, en la cual se visualiza la Nueva fecha de termino 11-02-2022, en ese sentido al no tener coherencia con el plazo establecido el presente comité no valida la presente experiencia; en ese sentido con un total de 913 días (30.4 meses) acredita 4 puntos en su evaluación.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** – si acredita, 3 puntos en su evaluación.
- **SISTEMA ANTISOBORNO** – no acredita correctamente debido a que la acreditación según las Bases Integradas menciona “Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017)”. Al presentar solamente la confirmación de registro, el Comité no valida el presente documento.

(b) El Postor **METACONTROL S.A.C.**, Con respecto a la Evaluación se determina lo siguiente:

- **Experiencia del postor:** De su contrato N° 01, en su folio 59 se visualiza que el contrato obtiene Mayores metrados mediante el cual no lo acredita fehacientemente, de su contrato N° 02, folio 143 se visualiza que el contrato obtiene mayores metrados con una incidencia de 7.78% mediante el cual no acredita fehacientemente, en su contrato N° 05 en

el folio 190 se visualiza que el contrato tuvo un Adicional N° 01 mediante el cual no se acredita fehacientemente. De lo mencionado se menciona en el **PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR**, en su Folio 6; Consulta N° 52 “Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendrá certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pagos de mayores gastos generales entre otros...”, el Colegiado del OSCE, Menciona en su Análisis: “Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia.” En tal sentido no se contabiliza mencionados contratos. Y en su evaluación acredita el monto $M \geq [0.5]$ veces el valor referencial y $< [01]$ veces el valor referencial, que corresponde a 30 puntos.

- **Experiencia del Plantel Prof. Clave:**
Residente: Cumple con acreditar más de 60 meses de experiencia, acredita 10 puntos en su evaluación.
Especialista Control de Calidad: Cumple con acreditar más de 48 meses de experiencia, acredita 10 puntos en su evaluación.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** – si acredita, 3 puntos en su evaluación.
- **SISTEMA ANTISOBORNO** – si acredita, 2 puntos en su evaluación.

(c) El Postor **ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, Con respecto a la Evaluación se determina lo Siguiente:

- **Experiencia del postor:** De su contrato N° 02 en su folio 97 se visualiza que el contrato contiene Adicional N° 01 y deductivo N° 01 mediante el cual no acredita fehacientemente se menciona en el **PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR**, en su Folio 6; Consulta N° 52 “Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendrá certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pagos de mayores gastos generales entre otros...”, el Colegiado del OSCE, Menciona en su Análisis: “Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia.” , y en el Contrato N° 03 “Reparación de Pavimento: Construcción de Vías Vecinales...” No se considera obra similar debiendo ser según la Ficha de Homologación: DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES. Se considerará como obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos. En tal sentido no se contabiliza mencionados contratos. Y en su evaluación acredita el monto $M \geq [0.5]$ veces el valor referencial y $< [01]$ veces el valor referencial, que corresponde a 30 puntos.

- **Experiencia del Plantel Prof. Clave:**

Residente: En el Contrato 8 folio 38 de su oferta, menciona “Ampliación de av. Los héroes del Pacifico” <<< siendo este NO similar al objeto de Convocatoria por lo que contabiliza una experiencia de 1716 días (57.2 meses) por lo que acredita Más de [48] hasta [60] meses con un total de 07 puntos en su evaluación.

Especialista Control de Calidad: Cumple con acreditar más de 24 hasta 36 meses, acredita 04 puntos en su evaluación.

- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** – si acredita, 3 puntos en su evaluación.
- **SISTEMA ANTISOBORNO** – si acredita, 2 puntos en su evaluación.

(d) El Postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR RAPAZ**, Con respecto a la Evaluación se determina lo Siguiente:

- **Experiencia del postor:** cumple $M \geq 1$ vez el valor referencial. Acredita 50 puntos en su evaluación.
- **Experiencia del Plantel Prof. Clave:**
 - Residente: Cumple con acreditar más de 60 meses de experiencia, acredita 10 puntos en su evaluación.
 - Especialista Control de Calidad: Cumple con acreditar Más de [24] hasta [36] años, con 04 puntos en su evaluación.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** – si acredita, 3 puntos en su evaluación.
- **SISTEMA ANTISOBORNO** – si acredita, 2 puntos en su evaluación.



(e) El postor **CONSORCIO LIBERTAD**, con respecto a la Evaluación se determina lo siguiente:

- **Experiencia del postor:** cumple $M \geq 1$ vez el valor referencial. Acredita 50 puntos en su evaluación.

- **Experiencia del Plantel prof. Clave:**

Residente: El contrato N° 01 y 02; Se visualiza Traslape en las fechas de su ejecución en la administración directa, se menciona en las bases Integradas “De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete”. A su vez se visualiza que no acredita que la experiencia presentada sea por paquete, por lo que no se valida mencionados contratos; en los Contratos N° 09 (folio 124), Contrato N° 10 (folio 126), Contrato N° 12 (folio 128), contrato N° 16 (folio 132) y Contrato N° 19 (folio 135); no se valida debido a que la ACTA DE RECEPCION DE OBRA no es un medio que acredite fehacientemente debiendo ser según estipula las Bases Integradas “Acreditación: Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave”., asimismo en su folio 129 el Certificado no se visualiza la firma acreditando al representante de la Constructora como Valida para la acreditación. En consecuencia, los demás Contratos validas para la experiencia del Residente de Obra equivalen a 1619 días (53.9 meses) Más de [48] hasta [60] meses:total de 7 puntos.

Especialista Control de Calidad: en su Contrato N° 02 (folio 140) no acredita debido a que no se visualiza la firma quien acredita el certificado. Teniendo el Contrato N° 01 y 02, el total de 379 días (12.63 meses) no obtiene puntaje.

- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** – si acredita, 3 puntos en su evaluación.

- **SISTEMA ANTISOBORNO** – si acredita, 2 puntos en su evaluación.



PUNTAJE TOTAL

Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CORPORACION ALJAR SAC	92.00 puntos	2
METACONTROL S.A.C.	80.00 puntos	4
ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	71.00 puntos	5
CONSORCIO CONSTRUCTOR RAPAZ	92.07 puntos	1
CONSORCIO LIBERTAD	84.97 puntos	3

Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTOR RAPAZ	92.07 puntos	1
CORPORACION ALJAR SAC	92.00 puntos	2
CONSORCIO LIBERTAD	84.97 puntos	3
METACONTROL S.A.C.	80.00 puntos	4
ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	71.00 puntos	5

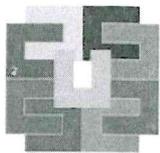
Acto seguido, según el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se procede a la etapa de calificación de ofertas.

V. CALIFICACION DE OFERTAS

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

Nombre o Razón Social	A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	ESTADO
CONSORCIO CONSTRUCTOR RAPAZ	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	CALIFICADA
CORPORACION ALJAR SAC (*)	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	DESCALIFICADA (*)
CONSORCIO LIBERTAD	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	CALIFICADA
METACONTROL S.A.C.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	CALIFICADA
ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	CALIFICADA





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

(*) El postor **CORPORACION ALJAR SAC**, de su oferta en el Equipamiento estratégico De la revisión de la documentación adjuntada por el postor, en el Folio 0038 el acta de compromiso de alquiler de maquinaria, la obra de referencia no corresponde a la Adjudicación Simplificada LEY 31728 - SM -158-2023-GRL/CS-1. En el Folio 00039, de la acreditación del equipamiento estratégico, se observa el tamaño del equipo CAMION N3 – HORMIGERA, toda vez que por la envergadura de la obra no corresponde el equipo, debido a que los anchos de vías son pequeñas (mínimos de 2.5 - 1.40m aprox.), los radios de giro de las vías por la colocación del encofrado reducen aún más el transido en la vía, por el acceso al centro poblado y por la programación en los tiempos en que se utilizara el equipo, según se visualiza el Plano de acceso:

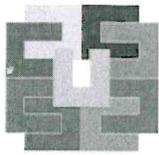


COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
FUTUROL

COMITE DE SELECCION
SECRETARIO
GENERAL

COMITE DE SELECCION
SECRETARIO
GENERAL

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, se tomó el siguiente acuerdo:



VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

PRIMERO: El comité de selección acuerda por unanimidad OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR RAPAZ** integrados por las empresas (CORPORACION Y SERVICIOS DE CHIMBOTE SAC Y CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL), para la ejecución del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-Ley 31728-SM-158-2023-GRL/CS-1**, para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CUI N° 2309714 - “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SETIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSE, PALMA TERESA Y ANDRES AVELINO CACERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYON, PROVINCIA DE OYON, LIMA”**, por el importe de **S/ 5'443,984.71 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 71/100 soles)** incluido IGV.

SEGUNDO:

Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
Presidente Titular
Comité de Selección

MAX MILLER PAZ RONCEROS
Primer Miembro titular
Comité de Selección

PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección